

RESOLUCION No.

041

(31 ENE 2019)

"Por la cual se adopta el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA - vigencia 2019"

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decretos 1686 del 2001, Decreto 2618 del 20 de diciembre de 2002, Decreto de nombramiento 449 de 19 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.1 del Capítulo 6° del decreto 1072 de 2015, señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos, privados, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.4.6.8 ibídem, establece que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el numeral 5o del artículo 2.2.4.6.12 ibídem, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST; y, el numeral 2o del artículo 2.2.4.6.14 de la misma norma, establece que el empleador debe garantizar los mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST a los trabajadores y contratistas.

Que el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1111 de 2017 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratistas*"

Que en reunión realizada el día 31 de enero de 2019, la Subgerencia administrativa y financiera del Instituto de tránsito de Boyacá – ITBOY, socializo el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, para la vigencia 2019, con el fin de proceder a su adopción durante la misma vigencia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero-: Adoptar el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST para el Instituto de Transito de Boyacá – ITBOY, para la vigencia 2019, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

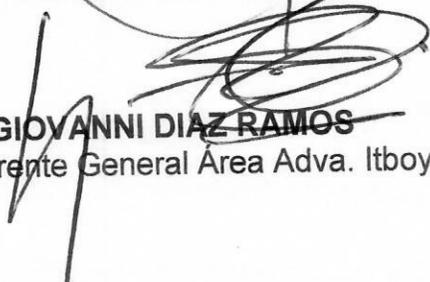
Parágrafo: El Plan podrá ser susceptible de ajustes durante su ejecución, sin que se afecte el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo Segundo-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los **01** **ENE** 2019


WILLIAM DANIEL SILVA SOLANO
Gerente General ITBOY


GIOVANNI DIAZ RAMOS
Subgerente General Area Adva. Itboy.

Proyecto: José Rodolfo Velasco B. _____
Contratista Área Subgerencia.